



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

Distrito Metropolitano de Quito, enero 20 de enero del 2014

De conformidad con el Manual de Aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información laboral en la parte denominada "Texto Integro de los Contratos Colectivos vigentes en la Policía Nacional" me permito comunicar, que de acuerdo a lo que establece el Decreto Ejecutivo 632 de fecha 17 de enero del 2011 y el oficio No. 1614 de fecha 19 de diciembre del 2011, suscrito por el señor José Serrano Salgado, Ministro del Interior, donde en el primer párrafo del mencionado oficio estipula los siguiente: "Solicito clarificar y dejar sin efecto el telegrama en mención, dado que de conformidad al Decreto Ejecutivo No. 632, el personal civil que labora en la Policía Nacional pasó a ser administrado por el Ministerio del Interior y por lo tanto, toda disposición debe ser efectuada a través de la Coordinación General Administrativa Financiera de esta Cartera de Estado".

Mery Elizabeth Cózar Muñoz
Coronel de Policía de E.M.

DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL (Acc.)



Protección y Seguridad, ¡Nuestro Compromiso!